

Carta N° 195-2021-SNI-GG

Lima, 30 de junio del 2021

Señor
OSCAR UGARTE UBILLUZ
Ministro de Estado
MINISTERIO DE SALUD

Presente. -

Referencia: Solicitamos la Nulidad de la Compra Directa de 78,600,000 mascarillas otorgada a la empresa Chapolab SAC (Empresa que habría sido denunciada penalmente por Perú Compras por presentar documentación falsa de mascarillas por presuntas irregularidades)

De nuestra mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de saludarlo cordialmente y asimismo, referirme a la compra realizada por CENARES de 78 millones de mascarillas en la cual se han presentado hechos que deben ser revisados y rectificados a fin de cumplir con la legislación vigente y los principios que regulan el proceso de compras públicas en el país.

Al respecto, señalamos lo siguiente:

En mayo del presente año el CENARES convocó a una Compra Directa por 78 mm de Mascarillas siendo la oferta ganadora la del importador -con un solo trabajador- Farmabión del Perú SAC, a quien anteriormente ya le habían anulado la Orden de Compra debido a que se evidenció que compraban mascarillas de uso civil de cualquier marca importada y la empacaban en cajas de mascarillas quirúrgicas tipo IIR.

Posteriormente, el día 24 de junio aparece en la página oficial de CENARES la adjudicación de la compra directa a favor de la empresa importadora Chapolab SAC, la misma que habría presentado documentación falsificada al Portal de Perú Compras, motivo por el cual este organismo habría denunciado penalmente a Chapolab SAC ante el Ministerio Público por falsificación de documentación de mascarillas.

Cabe agregar que, Chapolab SAC, estaría en proceso de inhabilitación para Contratar con el Estado ante el Tribunal de Contrataciones de la OSCE, ante denuncia realizada también por Perú Compras.

Para el otorgamiento de esta segunda buena Pro, Cenares bajo un criterio que consideramos por lo menos "extraño" invita vía e-mail solo a un grupo de importadores, discriminando con dicho criterio de selección a los fabricantes nacionales, que incluso habían participado de la primera convocatoria.

Debemos señalar que nos sorprende sobremanera que no hayan sido llamados a participar de esta adjudicación de mascarillas, a fabricantes nacionales, habiéndose invitado sólo ha importadores o revendedores; situación que ha generado gran preocupación y consternación en el sector nacional de fabricantes

En efecto, los fabricantes nacionales, no han sido invitados a participar en el nuevo proceso de Compra Directa de 72 millones de mascarillas, habiéndose otorgado la buena Pro a una empresa importadora que tendría antecedentes por denuncias penales en agravio del propio Gobierno peruano.

Debemos reiterar que, actualmente los Fabricantes Nacionales, nos encontramos en la capacidad de abastecer al mercado nacional con 105,000,000 (ciento cinco millones) de Mascarillas Quirúrgicas tipo IIR y 5,600,000 (cinco millones seiscientos mil) de Respiradores KN 95, que cumplen con las Normas Técnicas Peruanas: NTP 329.200:2020 y NTP 329.201:2020

Asimismo, en nuestro país se produce la materia prima para la fabricación de indumentaria médica descartable, dando oportunidad a que muchas empresas puedan transformarla en diversas indumentarias tales como: mamelucos, botas, pantalones, chaquetas, tocas, mascarillas, respiradores, etc.

De igual modo, es importante señalar que, conforme dispone el numeral 102.2 del artículo 102 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, las fases de actos preparatorios y ejecución de contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas, deben cumplir con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento.

Por tanto, en este tipo de procedimientos de debe garantizar también el cumplimiento de los principios que regulan las adquisiciones con el Estado, entre los que se encuentran, los principios de Libertad de Concurrencia, Competencia, Transparencia y otros regulados en la Ley de Contrataciones del Estado, los que cuales se estarían vulnerando al no permitirse la participación en igualdad de condiciones de empresas nacionales.

Es por ello que solicitamos que los importadores que comercialicen mascarillas e indumentaria médica y que sea adquirida por el MINSA, deban de realizar un análisis por terceros, del mismo modo que los fabricantes nacionales tienen que hacerlo para vender en el extranjero, de esta manera estaríamos en igualdad de condiciones, tomando en cuenta que existen casos en los cuales muchos importadores muestran documentos de sus fabricantes que son falsos, respecto al producto que ingresan al país para atender al sector Hospitalario y no cumplen los mínimos requisitos para proteger la vida de nuestro personal de salud.

Es importante también considerar que la fabricación de estos dispositivos médicos genera un movimiento económico importante en la industria del polipropileno, polietileno, elásticos y cartón entre otros. El Perú cuenta con 11 empresas formales y acreditadas con certificaciones que dan

trabajo a cientos de peruanos y no cambian de nombre cada año, como muchos importadores y revendedores.

La industria nacional es de vital importancia para alcanzar un desarrollo sostenible, el que además importa investigación y desarrollo tecnológico, fomenta recursos humanos. En una tarea compartida de los industriales, la academia, sociedad civil y estado.

Por lo expuesto, siendo conscientes de la importancia que tiene el fortalecimiento de la industria nacional para la reactivación económica del país, solicitamos a usted tomar en cuenta lo señalado y disponer la anulación de esta Convocatoria Directa, a fin de volverla a realizar con la participación de los Fabricantes Nacionales, en virtud de los principios de Libertad de Concurrencia, Competencia, Transparencia y otros regulados en la Ley de Contrataciones del Estado.

Agradecemos la atención al presente documento y nos ponemos a su disposición desde el Sub-Comité de Ropa Médica Descartable de la SNI para cualquier consulta que tengan a bien formular.

Atentamente,



RICARDO MARQUEZ FLORES
Presidente

cc

Sra. Dalia Suarez Salazar- Jefa del Gabinete del Despacho Ministerial

Sr. Gustavo Rosell De Almeida - Viceministro de Salud

Sra. Rocío Espino Goycochea - Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - Cenares